

fuerzas en una sola mano. El Príncipe, depositario de todas las fuerzas materiales de la sociedad, puede oprimir los cuerpos, pero deja exentas de todo yugo las almas. La potestad religiosa, depositaria de las fuerzas morales de la humanidad, y sobre todo de las verdades divinas, no ejerce señorío sobre los cuerpos, si bien afirma su imperio en las conciencias. Siendo el hombre, á un mismo tiempo, corpóreo é incorpóreo, no puede ser completamente esclavo sino de una potestad que reúna ambas naturalezas, que sea materia y espíritu, corpórea é incorpórea, humana y divina. Esto es cabalmente lo que sucedía en las antiguas Repúblicas: esto es lo que sucede, en nuestra misma Edad, allí donde están establecidas las religiones nacionales, y en donde, en consecuencia de este establecimiento, el soberano es á un tiempo mismo Rey y Pontífice. Y véase por dónde el protestantismo, que ha venido á restaurar esa confusión, ha venido á restaurar el despotismo quebrantado por la doctrina católica, y con él, todas las tradiciones paganas.

La proclamación de la independencia respectiva de las dos grandes potestades que rigen y gobiernan el mundo, es un hecho histórico al abrigo de todo género de controversias. La voz de los santos Padres, y lo que es más, la voz de los Pontífices, la atestiguan, en toda la prolongación de los tiempos. Pongamos atento oído á las nobilísimas palabras, llenas de independencia y de mesura que, reprendiéndole su conducta, dirigía el Papa Gelasio al Emperador Anastasio, protector de los eutiquianos. "Este mundo, augusto Emperador, se rige y gobierna principalísimamente *por dos potestades*; conviene á saber: la de los Reyes y la de los Pontífices: siendo la última tanto más pesada, cuanto que el sacerdocio ha de dar cuenta á Dios, en el día del Juicio, de la conducta de los Reyes. Ni se os oculta ciertamente, clementísimo hijo, que aun siendo vos tan sobre los otros hombres por vuestra dignidad soberana, no por eso estáis exento de humillaros ante los que están encargados de la administración de las cosas divinas, ni de dirigirlos á ellos en todo lo concerniente á la salvación de vuestra

alma: ni podéis dejar de reconocer que, lejos de tener jurisdicción sobre ellos, les debéis obediencia en todo lo relativo á la recepción y á la administración de los santos Sacramentos. Bien sabéis que en todas estas cosas, la suya, y no vuestra voluntad, es la verdaderamente soberana. Y en efecto: *si los ministros de la Religión obedecen á vuestras leyes en todo lo concerniente al orden temporal, porque saben que vuestra potestad viene de Dios*, ¿con cuánto amor, decidme, no debéis vos prestar obediencia á los dispensadores de nuestros augustos Misterios?"

Síguese de estas palabras, que el Papa Gelasio, intérprete de la tradición y de la doctrina católica, creía que las dos potestades eran de todo punto independientes: que su esfera de acción era completamente distinta: que una y otra eran soberanas en los negocios de su competencia, y que así como una se sujetaba al Príncipe en lo temporal, de la misma manera la del Príncipe debía estar sujeta á la del sacerdocio en las cosas espirituales. A la distancia de catorce siglos del Papa Gelasio, esta es todavía la doctrina más sana.

Ocupando la Cátedra de San Pedro San Gregorio el Grande, en ocasión en que la Italia, abandonada por los Emperadores de Constantinopla, gemía bajo el yugo de los lombardos, recibió para su publicación el santo Pontífice una ley del Emperador Mauricio; y aunque le parecía contraria á los intereses de la Religión, no por eso retardó su publicación en las provincias de Occidente, sujetas de hecho á su obediencia, limitándose á pedir su revocación en esta forma: "Sujeto, como lo estoy, á vuestra potestad, he publicado vuestra ley en las diversas partes del mundo: creyéndola empero contraria á la ley de Dios, he creído que no cumpliría con mi deber, si no os sometiera sobre ella algunas observaciones; con lo cual me ha parecido que satisfacía, á un tiempo mismo, á dos imperiosas obligaciones: á la de obediencia que os debo, y á la que tengo de hablar cuando de mi silencio pudiera resultar el menoscabo de Dios y de su honra."

Tal ha sido constantemente la doctrina del Pontificado y de la Iglesia acerca de los límites que puso el mismo Dios entre los dominios del sacerdocio y los dominios del Imperio ¹. El derecho divino de la Iglesia, de intervenir directa ó indirectamente en lo temporal de los Príncipes, no ha sido nunca una doctrina católica; el origen de esta doctrina no está más allá del siglo XII; y aun en ese siglo y los siguientes, la Iglesia no la ha reconocido como suya, si bien fué aceptada y sostenida por eminentes varones. Ni se diga que los Pontífices Romanos ejercieron ese derecho en la Edad Media, como quiera que ese ejercicio se debió principalmente á la libre y espontánea voluntad de los Príncipes y de los pueblos, los cuales creyeron convenirles sujetar sus diferencias al fallo de los Pontífices romanos ó de los Santos Concilios, representantes augustos de la virtud y de la sabiduría en la tierra.

Materia es ésta tan importante y tan espinosa de suyo, que merecía que le consagráramos algunos artículos, si su misma grandeza y su misma dignidad no nos retrajeran del propósito de tratarla en las columnas de un periódico diario. Tiempo vendrá en que el autor de estos renglones la trate de caso pensado, si á tanto alcanzan sus fuerzas, y si se lo permiten las recias tempestades que asoman por los negros horizontes de ésta nación sin ventura. Entretanto, y para poner término á este artículo, estamparemos aquí las palabras que la fuerza de la convicción y de la verdad han arrancado, á pesar suyo, á eminentísimos escritores, adversarios todos de la Religión católica, acerca de ese poderío de los Papas, en los siglos bárbaros y feudales.

Senkenber, célebre jurisconsulto *protestante* del siglo pasado, dice así: "Puede asegurarse, sin temor de ser desmentido por los hechos, que no hay en la historia un solo ejemplo de un Papa, que haya procedido contra aquellos Príncipes que,

¹ No se pierda de vista que en este escrito apuntaba sólo, pero no llegó á su cenit para Donoso en esta grave materia el sol de la verdad.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

contentándose con sus legítimos derechos, no hayan acometido la criminal empresa de convertir su potestad en tiranía."

Hablando Voltaire, en su *Ensayo sobre la historia*, de aquellos tiempos calamitosos en que los Pontífices Romanos trabaron sus grandes luchas con los Emperadores de Alemania, dice: "En aquellos tiempos desgraciados, el Pontificado, y casi todos los Obispos estaban puestos á pública subasta: si la autoridad de los Emperadores hubiera prevalecido, los Pontífices no hubieran sido otra cosa sino sus capellanes, y hubiera venido sobre la Italia la más dura servidumbre."

"Poco importa—dice Leibniz—que la primacía del Papa sobre los Reyes haya tenido su origen en el derecho divino ó en el humano, si es una cosa puesta fuera de duda que los Pontífices han ejercido esta autoridad durante muchos siglos con asentimiento universal y con universal aplauso."

Leibniz va mucho más allá, en una carta á Grimarest, en la que se leen las siguientes notables palabras: "Yo sería de parecer, que se estableciese en Roma un Tribunal para fallar los pleitos de los Príncipes, y que fuera su Presidente el Pontífice romano, recobrando aquella potestad judicial que ejerció en otro tiempo con los Reyes. Pero para esto sería necesario antes que el sacerdocio recobrara el prestigio que ha perdido, y que un entredicho ó una excomunión bastaran para hacer temblar á los Príncipes en sus Tronos, como en tiempo de Nicolás I ó de Gregorio VII. Todo bien considerado, este proyecto me parece más hacedero que el del abate Saint-Pierre. Y supuesto que á todos es permitido entregarse á sus imaginaciones, ¿por qué no se me permitiría á mí entregarme á una que, si se realizara, *restauraría* la edad de oro en la tierra?"

Pedro de Toux, publicista alemán y protestante, dice en sus cartas sobre Italia: "El gran poderío que alcanzó la Iglesia, salvó á la Europa de la barbarie; la Iglesia fué el gran centro de unión de todas las naciones, condenadas entonces á un aislamiento absoluto. Ella se puso entre el tirano y la víctima; y formando entre los pueblos enemistados entre sí rela-

ciones de interés, de alianza y de benevolencia, llegó á ser la salvaguardia de las familias, de los individuos y de los pueblos.,,

Robertson afirma que “la Monarquía Pontificia enseñó á las naciones y á los Reyes á considerarse mutuamente como ligados por los vínculos del patriotismo, y como igualmente sujetos al blando yugo de la Religión. Este centro de unidad religiosa—añade—ha sido, por espacio de muchos siglos, un beneficio inmenso para la humanidad.,,

El protestante Sismondi, en su *Historia de las repúblicas italianas*, dice: “En medio de este conflicto de jurisdicciones entre los señores feudales, el Papa era el único que se mostraba defensor del pueblo, y el único pacificador de las turbulencias de los grandes. La conducta de los Pontífices explica la reverencia con que eran considerados, y sus beneficios sirven para explicar el agradecimiento de las naciones.,,

En el libro intitulado *Viajes de los Papas*, obra escrita por el protestante Juan de Muller, se leen estas palabras: “Gregorio, Alejandro, Inocencio, pusieron un dique al torrente que amenazaba con una invasión universal á toda la tierra: sus manos paternas levantaron y fortificaron la jerarquía, y con ella la libertad de todos los pueblos.,,

El protestante Ancillón, en la obra que intituló *Cuadro de las revoluciones del sistema político de Europa*, escribió lo que sigue: “Durante la Edad Media, en cuyo tiempo habían como desaparecido las nociones elementales del orden social, el Pontificado solamente fué quizá el que salvó á la Europa de una barbarie completa. El Pontificado puso vínculos entre las naciones más apartadas, y fué el centro común de todas ellas. El Pontificado fué á la manera de un Tribunal supremo, levantado en medio de la anarquía universal, y cuyos fallos fueron algunas veces tan dignos de respeto como respetados. El Pontificado previno y reprimió el despotismo de los Emperadores, y disminuyó los inconvenientes del regimen feudal, restableciendo el equilibrio perdido.,,

En el *Ensayo sobre la Historia del cristianismo*, del protestante Coquerel, se leen estas palabras: “El gran poderío de los Papas, en aquellos tiempos en que disponían de las coronas á su antojo, despojó al despotismo de sus propiedades más atroces. Esto explica por qué, en aquellos tiempos tenebrosos, no nos ofrece la historia ejemplo ninguno de tiranía comparable con la de Domiciano en Roma. Un Tiberio era á la sazón de todo punto imposible. Los Pontífices le hubieran pulverizado. Los grandes despotismos aparecen, cuando los Reyes llegan á persuadirse de que no hay poder que iguale al suyo y que limite su voluntad soberana; entonces es cuando la embriaguez de un poder sin límites engendra los crímenes más atroces.,,

“Es de todo punto imposible—dice el protestante Voigt en su *Historia de Gregorio VII*—formular sobre este Pontífice una opinión que reúna todos los pareceres. Su gran idea, y jamás tuvo más que una, era la *independencia de la Iglesia*. Todos sus pensamientos, todos sus escritos y todas sus acciones, venían á agruparse alrededor de esta idea fija, á la manera de rayos luminosos. Esta idea era la que daba el impulso á su actividad prodigiosa, y es como el compendio de toda su vida y el alma de todos sus actos. El poder político se inclina naturalmente á la unidad: y así sucedió que Gregorio VII quiso proporcionársela á la Iglesia, levantándola sobre todas las potestades del mundo... Alcanzar ese poder, consolidarle, dilatar su dominación por todos los siglos y todas las naciones; tal fué el fin constante de todos los esfuerzos de Gregorio; y en su íntima convicción, el gran deber del encargo que había recibido del cielo... Aun suponiendo que, á imitación de la antigua Roma, hubiese tenido el propósito de dominar á todas las gentes, ¿quién se atreverá á condenar los medios que empleó para el logro de aquel fin, sobre todo, si se considera que todos estaban en el interés de los pueblos?... Para juzgar sus actos con acierto, es necesario poner la consideración, á un tiempo mismo, en su fin y en sus intenciones; es necesario

examinar antes en lo que consistían las verdaderas necesidades de su tiempo. Á nadie puede causar extrañeza que se apodere del alemán una generosa indignación al traer á la memoria á su Emperador Enrique IV, humillado en Canosa, ni que el francés se indigne al recordar las severas lecciones dadas á su Rey Felipe I. Pero el historiador, que considera los sucesos bajo un aspecto más general, debe extender su vista más allá de los limitados horizontes en que franceses y alemanes la tienen aprisionada; y haciéndolo así, llega á considerar como muy justo cuanto obró el gran Pontífice, aunque los otros le condenen... Los adversarios mismos de Gregorio VII se ven obligados á confesar, *que la idea dominante de este Pontífice, la independencia de la Iglesia, era indispensable para el bien de la Religión y para la reforma de la sociedad*; y que para alcanzar este fin, era necesario romper todas las ligaduras que tenían encadenada la Iglesia al Estado con gran detrimento de la Religión católica... Cosa difficilísima es rayar en la exageración cuando se elogia á Gregorio VII; como quiera que en todas sus acciones supo echar los fundamentos de una gloria sólida, y que todos estamos igualmente interesados en que á cada uno se le dé lo que se le debe de justicia. Absténganse, pues, los malévolos de arrojar la piedra al que está inocente, y reverenciamos y honremos al hombre que puso al servicio de su siglo ideas tan grandes y generales.

¡Cosa singular! La Religión católica está puesta entre dos enemigos implacables, el protestantismo y el judaísmo; y ambos están condenados por un designio providencial á pronunciar eternamente sus eternas alabanzas. El pueblo judío, enemigo personal del Señor, conserva cuidadosamente el depósito de las profecías que le anuncian al género humano. La comunión protestante, enemigo personal de los Pontífices, les teje coronas en los libros de sus historiadores. ¿Queréis saber lo que es la Religión católica? Pues cerrad con siete sellos los libros de los santos Padres, y preguntádselo (que ellos os responderán) al pueblo apóstata y al pueblo deicida.

§ III

OBSTÁCULOS INTERIORES QUE SE OPONEN Á SUS REFORMAS

Al exponer en nuestros anteriores artículos la doctrina del catolicismo acerca de la independencia de la Iglesia y de la libertad del hombre, hemos puesto de bulto la doctrina de Pío IX sobre estas arduas materias; porque yerran grandemente los que creen que este gran Pontífice es un gran innovador en asuntos políticos, como quiera que no cabe espíritu innovador en los depositarios de aquellas verdades eternas, que son como eternas luminarias, puestas en lo alto para alumbrar todos los horizontes del mundo. Pío IX sostiene hoy lo que ha sostenido el Pontificado en toda la prolongación de los tiempos: la libertad y la independencia de la Iglesia. Sostiene lo que sostenía San Anselmo, cuando exclamaba: *Nihil magis diligit Deus in hoc mundo quam libertatem ecclesiae suae*. Sostiene lo que sostuvieron Gregorio VII é Inocencio III en sus gigantescas luchas con Príncipes y Emperadores, despreciadores de las leyes de Dios, concubinarios, simoniacos, adúlteros, tiranos de sus pueblos, y confiscadores de los tesoros espirituales de la Iglesia. Defiende la libertad y la independencia de la Italia, como la defendieron, en las pasadas edades, los gloriosos fundadores de su gloriosa dinastía. Y para que la semejanza sea completa, defiende esa libertad contra los Emperadores de Alemania, que sin los triunfos del Pontificado hubieran hecho retroceder á la Europa á su primitiva barbarie. Los que aplauden y vitorean al Santo Pontífice dentro de los muros de Roma, son aquellos güelfos que hemos conocido en la historia como los defensores de la independencia italiana. Los que conspiran tenebrosamente contra el Padre Santo, son aquellos gibelinos de los pasados tiempos, vendidos ahora, como entonces, á los bárbaros de allende el Rhin, codiciosos de asentarse su yugo efímero en la no domada cerviz de la Ciudad Eter-